

y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o por escrito.

Barneo, 23 de octubre de 2002.—La secretaria del Consejo de Administración.—46.515.

CAIXA SABADELL

Emisión de obligaciones subordinadas Caixa Sabadell cuarta emisión

El Consejo de Administración de la Caixa Sabadell, por acuerdo adoptado en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, en virtud de la autorización conferida por la Asamblea general, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó emitir obligaciones subordinadas, con las características que se indican a continuación:

Naturaleza y denominación de los valores: La Caixa Sabadell procede a la emisión con la denominación «obligaciones subordinadas Caixa Sabadell cuarta emisión».

Fecha de emisión: 25 de octubre del 2002.
Importe de la emisión: 30 millones de euros.
Nominal y efectivo de cada valor: 600 euros.
Interés nominal: Variable.

El tipo de interés desde la fecha de emisión, es decir, desde el 25 de octubre del 2002, hasta el 30 de septiembre del 2003, será del 4,41 por 100 bruto fijo anual.

A partir del 1 de octubre del 2003, el tipo de interés nominal aplicable a los sucesivos periodos se determinará semestralmente.

El tipo de interés bruto a aplicar será el correspondiente al Euro Interbank Offered Rate para el Euro (EURIBOR) al plazo de seis meses más un diferencial de 10 puntos básicos.

La primera revisión del tipo de interés se realizará el 1 de octubre del 2003 y abarcará hasta el 31 de marzo del 2004. Posteriormente el tipo de interés se fijará semestralmente el primero de abril y el primero de octubre de cada año.

Considerando el efecto que implica el pago mensual de intereses, el tipo de interés nominal del 4,41 por 100 correspondiente al periodo desde el 25 de octubre del 2002 hasta el 30 de septiembre del 2003 se traduce en un tipo de interés efectivo para el tomador, el cual se corresponde con la TAE (Tasa Anual Equivalente) del 4,50 por 100.

El tipo de interés nominal a aplicar a partir del 1 de octubre del 2003, suponiendo que la revisión se hubiera hecho en abril del 2002, sería del 3,323 por 100, que se corresponde con la TAE (Tasa Anual Equivalente) del 3,37 por 100.

Si por cualquier circunstancia no se pudiera aplicar el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés será el correspondiente a aplicar será el resultado de multiplicar por 1,25 el tipo de referencia. El tipo de referencia estará constituido por la media restante, durante los meses de junio-julio-agosto para la revisión de octubre, y diciembre-enero-febrero para la revisión de abril, del denominado «Tipo de referencia de pasivo de las Cajas de Ahorros Confederadas» que se publica mensualmente por la Confederación Española de Cajas de Ahorros-CECA en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo de referencia será tomado de la página de Reuters FRBG (o cualquiera que la sustituya en el futuro) a las once horas de dos días hábiles antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

Pago de cupones: Los cupones se abonarán por meses vencidos los días 1 de cada mes. El primer cupón se pagará el día 1 de noviembre del 2002. El importe de este cupón (el primero) será proporcional al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción hasta la fecha de pago de dicho cupón, así como el resto de cupones hasta el cupón de fecha 1 de mayo de 2003, cuyo importe será completo.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán el 1 de octubre del 2012. El precio de reembolso será a la par (100 por 100, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, libre de gastos y comisiones para el suscriptor).

Cotización: No se solicitará la admisión a cotización en ningún mercado organizado.

Colectivo potenciales inversores: La presente emisión está dirigida al público en general, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna, salvo lo previsto en el artículo 22.3.D del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, en cuanto a que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor o por otras Entidades del grupo Consolidado o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la entidad o del grupo consolidable.

Suscripción: La colocación de los valores se efectuará a partir del día 25 de octubre del 2002, por el sistema de ventanilla abierta, hasta la total colocación de las obligaciones; se fija, en todo caso, como límite para su cierre el día 31 de marzo de 2003, no denegando petición alguna de suscripción.

La suscripción puede efectuarse en todas las oficinas de la entidad emisora.

Garantías de la emisión: La presente emisión estará garantizada con el patrimonio universal de la entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el artículo 7.º, apartado e), de la citada Ley 13/1985, de 25 de mayo, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Régimen fiscal: Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta de los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que el de la actualidad es del 18 por 100.

Sindicato de obligacionistas: De conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se creará un Sindicato de Obligacionistas de la 4.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caixa Sabadell, que inicialmente funcionará en el domicilio de la Entidad emisora. Quedará designado Comisario provisional don Salustiano Medina Medina.

Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y sucursales de la Caja de Ahorros emisora. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director general de la entidad don Pedro Rifà Pujol, ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de octubre de 2002.

Sabadell, 24 de octubre de 2002.—El Director general.—46.613.

CAP DE BOU, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Juan XXIII, número 10, 5.º, del Puerto de Pollensa, el próximo día 15 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 18 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Transformación simultánea de la sociedad anónima reactivada en sociedad de responsabilidad limitada. Redenominación del capital a euros y ajustar mediante ampliación. Adaptación de Estatutos.

Tercero.—Nombramiento de Administrador/es.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Sexto.—Autorización para elevar a público.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Toda la documentación referente a la Junta se encuentra a disposición de los señores socios en

el domicilio de celebración, quienes podrán obtener, de forma gratuita, una copia de los documentos si así lo solicitan.

Pollensa, 16 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Cap de Bou, S. A.», Michael R. Weatherill.

Puerto de Pollensa, 22 de octubre de 2002.—Michael R. Weatherill.—46.656.

CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A., S. C. R.

La Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 26 de junio de 2002, acordó por unanimidad, con el objeto de incrementar la reserva legal, reducir el capital social en la cuantía de 45.450 euros, mediante la disminución del nominal de las acciones. El capital social queda establecido en 27.000.000 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.509.

CINTAS METÁLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INPUTS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Cintas Metálicas, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Bergadà, esquina Maresme, polígono industrial «Urasa», 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), y de su filial al 100 por 100, «Inputs Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Marineta esquina Llevant, 1, Polígono Industrial «Llevant», Parets del Vallès (Barcelona), han acordado el día 3 de octubre de 2002 su fusión mediante la adquisición por la absorbente de todo patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de julio de 2002 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de octubre de 2002. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2002.—El Secretario de «Cintas Metálicas, Sociedad Anónima», Federico Fruhbeck Olmedo, y el Secretario de «Inputs Industriales, Sociedad Anónima», Guillermo Fruhbeck Olmedo.—46.180. y 3.ª 25-10-2002

COORDINADORA DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la compañía sitas en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureà Miró, números

379-381, 1.ª planta, el día 11 de noviembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 12 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión del 7 de octubre de 2002.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acordar la ampliación del capital social de la compañía en 600.000,00 euros (seiscientos mil euros).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio indicado para la presente convocatoria, el texto íntegro de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración o, en su caso, el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 12 de noviembre de 2002 en el lugar y hora señalado. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Barcelona, 7 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.612.

EDICIONES RIALP, S. A.

La Junta general celebrada el pasado 24 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la reducción del capital social en 501.835 euros, mediante la amortización de 35.000 acciones de la clase A, numeradas del 1 al 25.000 y 45.001 al 55.000, y 48.500 acciones de la clase B, numeradas del 213.001 al 214.500 y del 412.501 al 459.500, quedando incluidas las acciones identificadas con todos los número citados.

Madrid, 1 de septiembre de 2002.—El Administrador único, Miguel Arango Fernández.—46.604.

ELITEHOTELS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) VALLELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Elitehotels, Sociedad Limitada», y «Vallelasco, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Elitehotels, Sociedad Limitada», de «Vallelasco, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de esta sociedad, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publi-

cación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alaior, 30 de junio de 2002.—El Administrador de «Elitehotels, Sociedad Limitada» y «Vallelasco, Sociedad Anónima».—45.829. 2.ª 25-10-2002

EMPRESA CUIÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AUTOCARES TROITIÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada» y «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», celebradas el 16 de octubre de 2002, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada» y absorbida «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 16 de octubre de 2002.—Por «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», Edelmiro Cuiña Vence (Administrador único y solidario).—Por «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», Aurelio Cuiña Vence (Administrador solidario).—45.831.
y 3.ª 25-10-2002

GALLOSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en setenta y seis mil ciento setenta y seis euros con setenta y cinco céntimos de euro (76.176,75 euros), quedando fijado en trescientos once mil cuatrocientos setenta y seis euros con seis céntimos de euro (311.476,06 euros), mediante la amortización de 507 acciones propias en autocartera, números 1.500 a 2.006, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único.—46.516.

HERMADANN, S. A.,

(En liquidación)

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, con fecha 17 de octubre de 2002, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	71.727
Total Activo	71.727
Pasivo:	
Capital social	60.120
Reserva legal	12.020
Pérdidas y ganancias	-413
Total Pasivo	71.727

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Domingo Antonio Tristán Álvarez.—46.609.

HUELVA TELEVISIÓN INFORMACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Huelva, avenida Tráfico Pesado, sin número, polígono industrial «La Esperanza», nave 6, a las diecisiete horas, del próximo día 11 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2002, como base de la reducción de capital para compensar pérdidas, verificado por el Auditor de cuentas designado al efecto por el Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Aplicación del importe de la reserva legal y voluntaria a compensación de pérdidas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de reducción de capital en la cantidad de un millón novecientos un mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta céntimos (1.901.493,70) para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en el importe de veintiséis euros con cinco céntimos (26,05) cada una de ellas, quedando reducido a cuatro (4) euros por acción.

Quinto.—Aumento de capital, si procede, en la cantidad de doscientos noventa y un mil novecientos setenta y seis euros (291.976), mediante la emisión de setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro (72.994) nuevas acciones, consistiendo el contravalor del aumento en aportaciones dinerarias.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito del Balance que será sometido a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de cuentas relativo al mismo.

Así mismo, se informa a todos los accionistas del derecho que ostentan de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo dispuesto en